

COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COVS) Nota Técnica NT20

JUNIO DE 2018

Esquema BREEAM ES aplicable						
URBANISMO		NUEVA CONSTRUCCIÓN	X	VIVIENDA	X	EN USO
						X

Con respecto a las pinturas, se tiene que valorar ÚNICAMENTE la cantidad de COVs emitidos al aire interior de la estancia una vez aplicada la pintura.

La normativa de aplicación a este respecto es la siguiente:

	Pinturas aplicadas in situ	Pinturas aplicadas en fábrica
Normas vigentes en VIVIENDA / NUEVA CONSTRUCCIÓN	Límites de COVs – Anexo II Directiva 2004/42/CE Ensayo – UNE EN 11890-2	Durante el proceso de fabricación, BREEAM no exige ninguna normativa*. Una vez finalizados los productos, tendrán que cumplir la norma UNE-EN ISO 16000-9 (válido para productos de construcción recién fabricados)
Normas también válidas a efectos de BREEAM	UNE EN 16402:2014 (aplicación de pinturas in situ en el propio edificio)	

**Durante el proceso de pintado se producen emisiones de COVs, pero las instalaciones de fabricación están preparadas para limitarlas (en cumplimiento del RD 117/2003). BREEAM no evalúa las emisiones durante el proceso de fabricación.*

Pinturas y barnices in situ

Pinturas y barnices sobre producto en fábrica